



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2181 /
EN CONCON,

YO Y TENIENDO PRESENTE:

las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

la Ley N° 19.424 que creó la comuna de Concón.

las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.

la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10.

la Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.

la Solicitud de Pedido N° 224, de fecha 16 de Septiembre del 2015, requerida por Mauricio Lecaros, Químico Farmacéutico del CESFAM, para Adquisiciones.

el Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 188, de fecha 21/09/2015

DECRETO

ADQUIÉRASE, por Licitación Pública, "Fármaco para Farmacia CESFAM", para su utilización en el Centro de Salud Familiar, según Solicitud de Pedido N° 224, adjunta.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-04-004, cuenta "Productos Farmacéuticos".

PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Firma]
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR SIMONITE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

- Sec. Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud

OSG/MFG/RMR/mat

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Visado